



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 219 DE 2014

“Por medio de la cual se homologan asignaturas a un estudiante del programa de Ingeniería Agrícola que se acogió al nuevo plan de estudios 2012”

El Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad de Sucre, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

- Que el Consejo Académico aprobó el nuevo plan de estudios para el programa de Ingeniería Agrícola, según Resolución N°. 81 de 2011;
- Que el Comité Curricular del programa de Ingeniería Agrícola, elaboró la tabla de equivalencias de los dos planes de estudios respectivos;
- Que la estudiante JOHANA MARCELA ATENCIO CONTRERAS, identificada con el código 222-1102834971, solicitó acogerse voluntariamente al nuevo plan de estudios, cumpliendo con los requisitos exigidos y en consecuencia;

RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar el cambio de plan de estudios de la estudiante JOHANA MARCELA ATENCIO CONTRERAS y Homologar las asignaturas de acuerdo con la tabla de equivalencias del programa y al estudio realizado para tal fin, así:

PLAN DE ESTUDIO ANTERIOR			NUEVO PLAN DE ESTUDIO			
Asignatura	Créditos	Nota	Asignatura	Código	Créditos	Nota
Cálculo I	3	3.0	Cálculo I	225010	3	3.0
Introducción a la Ingeniería Agrícola	2	4.0	Introducción a la Ing. Agrícola	228211	2	4.0
Biología y Botánica	3	4.0	Biología y Botánica	225711	3	4.0
Química para Ingenieros	3	3.7	Química General	225811	3	3.7
Cátedra Vida Universitaria	2	A	Cátedra Vida Universitaria	228010	1	A
Técnicas de la Comunicación	2	3.0	Comunicación	228410	2	3.0
Inglés I	2	A	Segunda Lengua NIVEL I	10002101011211	2	A
Cálculo II	3	3.2	Cálculo II	225020	3	3.2
Física I	4	3.0	Física I	225221	3	3.0
Algebra Lineal	3	3.3	Algebra Lineal	225320	3	3.3
Bioquímica Aplicada	3	3.4	Bioquímica Aplicada	225721	3	3.4
Dibujo de Ingeniería	2	3.3	Dibujo de Ingeniería	229121	2	3.3
Inglés II	2	A	Segunda Lengua NIVEL II	10002102021211	2	A
Cálculo III	3	3.6	Cálculo III	225030	3	3.6
Física II	3	3.3	Física II	225231	3	3.3
Programación de Computadores	2	3.4	Programación de Computadores	225331	2	3.4
Estática	3	3.0	Estática	223130	3	3.0
Fisiología Vegetal	3	3.1	Fisiología Vegetal	225731	3	3.1
Topografía I	3	4.2	Topografía General	229231	3	4.4
Topografía II	3	4.5				
Inglés III	2	A	Segunda Lengua NIVEL III	10002103031211	2	A
Ecuaciones Diferenciales	3	3.3	Ecuaciones Diferenciales	225040	3	3.3
Termodinámica	3	3.0	Termodinámica	226140	3	3.0
Resistencia de Materiales	3	3.0	Resistencia de Materiales	223340	3	3.0
Mecánica de Fluidos	3	3.0	Mecánica de Fluidos	224240	3	3.0
Materiales y Mecanismos	4	3.5	Materiales y Mecanismos	227041	3	3.5
Inglés IV	2	A	Segunda Lengua NIVEL IV	10002104041211	2	A
Métodos Numéricos	3	3.5	Métodos Numéricos	225050	3	3.5
Electrotecnia	3	3.6	Electrotecnia	227551	3	3.6
Estadística Aplicada	3	4.2	Estadística Aplicada	225640	3	4.2
Hidráulica aplicada	3	3.2	Hidráulica aplicada	224261	3	3.2
Contextualización II	2	4.1	Contextualización	226120	2	4.1
Inglés V	2	A	Segunda Lengua NIVEL V	10002105051211	2	A
Ingeniería Económica I	3	3.0	Ingeniería Económica	228560	3	3.0
Análisis y Diseño de Estructuras Agrícolas	4	3.2	Análisis y Diseño de Estructuras Agrícolas	223451	3	3.2
Suelos Agrícolas	3	3.5	Suelos Agrícolas	224961	3	3.5
Geología y Mecánica de Suelos	4	3.3	Geología y Mecánica de Suelos	224150	3	3.3
Hidrología y climatología	3	3.1	Hidrología y Climatología	224371	3	3.1
Ética	3	4.3	Ética	228210	2	4.3
Fotogrametría y Fotointerpretación	3	3.6	Geomática	229281	3	3.6



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 219 DE 2014

“Por medio de la cual se homologan asignaturas a un estudiante del programa de Ingeniería Agrícola que se acogió al nuevo plan de estudios 2012”

Ingeniería Económica II	3	3.3	Formulación Evaluación y Gerencia Proyecto Agropecuarios			
Gestión de Empresas Agropecuarias	3	3.5		228570	3	3.4
Ingeniería de Riegos I	3	3.8	Ingeniería de Riegos I	224071	3	3.8
Maquinaria Agrícola I	3	3.5	Maquinaria agrícola I	227671	3	3.5
Ingeniería Ambiente Rural	3	3.6	Ingeniería del Ambiente Rural	228181	3	3.6
Ingeniería Riegos II	3	3.2	Ingeniería Riegos II	224081	3	3.2
Aguas Subterráneas	3	3.0	Aguas Subterráneas	224691	3	3.0
Ingeniería de Procesos Agrícolas	3	3.1	Ingeniería de Procesos Agrícolas	226150	3	3.1
Ingeniería Poscosecha I	3	3.7	Ingeniería Poscosecha I	226371	3	3.7
Ingeniería Poscosecha II	4	3.2	Ingeniería de Poscosecha II	226381	3	3.2
Electiva I: Sistema de Información Geográfica	3	3.0	Electiva I: Sistema de Información Geográfica	229303	3	3.0
Construcciones Rurales I	4	3.6	Construcciones Rurales	223371-1	3	3.7
Construcciones Rurales II	4	3.7				
Metodología de la Investigación	2	3.6	Metodología de la Investigación	228100	2	3.6
Electiva II: Riego localizado de Alta frecuencia	3	4.0	Electiva II: Riego Localizado de Alta Frecuencia	224003	3	4.0
Estructuras Hidráulicas	3	4.2	Estructuras Hidráulicas	224391	3	3.4
Drenaje de Tierras Agrícolas	3	3.4	Drenaje de Tierras Agrícolas	224591	3	3.5
Manejo y Conservación de Suelos	3	4.2	Electiva III: Manejo y Conservación de Suelos	224903	3	4.2
Maquinaria Agrícola II	3	3.4	Maquinaria Agrícola II	227681	3	3.4

Artículo 2º Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2014

(Original firmado)
HERALDO ALVIZ SANTOS
 Presidente

(Original firmado)
ALBERTO TATIS MONTES
 Secretario Ad Hoc